



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

JUÁREZ
NUEVO LEÓN
ADMN. 2018-2021

PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.

FECHA: 20-ABRIL-2020

DIRECCION: FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO 2° SECTOR, 3° SECTOR, 5° SECTOR Y 9° SECTOR

COLONIA: SAN FRANCISCO

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 379 VIVIENDAS

EXP. CATASTRAL: _____

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0981/IV/2020

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

AMPLIACION: _____

OBRA NUEVA: _____

REGULARIZACION: _____

BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 20 DE ABRIL 2021

Prorroga

Etapa de construcción actual: _____

Fecha: _____

Tiempo de prorroga: _____

Autorizo: _____

MANZANA	LOTE	MANZANA	LOTE
641	1 AL 25	752	1 AL 44
645	1 AL 11	754	1 AL 18
655	30 AL 33	755	1 AL 15
714	60	757	1 AL 7
746	2 AL 58	757	9 AL 26
747	1 AL 14	758	33 AL 49
748	1 AL 14	761	1 AL 6
749	1 AL 20	762	32 AL 60
750	1 AL 32	770	62 AL 80
751	1 AL 44	780	16 AL 22

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.